

Artículo 8.- El Dr. Santiago Vilorio Lizardo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Hato Mayor.

Artículo 9.- El Lic. Juan Pablo Acosta, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat.

Artículo 10.- La Dra. Hanoi V. Batten Alcántara, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de San Juan de la Maguana.

Artículo 11.- El Dr. Voltaire Batista Matos, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Barahona.

Artículo 12.- El Lic. Victoriano Santos Hilario, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 413-96 que nombra a los señores Víctor M. Rivas Pérez, Mildred Gómez y Javiela García, como abogados ayudantes del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 413-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los señores Lic. Víctor M. Rivas Pérez, Licda. Mildred Gómez y Licda. Javiela García, quedan designados Abogados Ayudantes del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

Artículo 2.- Los señores Licda. Herminia Josefina Rodríguez, Lic. Domingo Deprat, Licda. Ana Julia Polanco, Lic. César Ignacio Aguilera Santana, Lic. Juan Carlos Biriann, Licda. Antia Ninoska Beato Abreu, Licda. Filomena Miguelina Rodríguez, Lic. Diógenes M. Batista Díaz, Lic. Yuderka Altagracia Jorge Ulloa, Lic. Luis Alfredo Caba y Lic. Martha Fondeur, quedan designados Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Artículo 3.- La Licda. Miriam Josefina Bueno Taveras, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago.

Artículo 4.- La Licda. Ellin Josefina Cordero de Jiménez queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santiago.

Artículo 5.- La Licda. María Nelía Ramona Báez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz Municipal de Santiago.

Artículo 6.- El Lic. Manuel de Jesús Cuevas, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Licey al Medio, Santiago.

Artículo 7.- El Lic. Manuel A. Abreu P., queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Tamboril, Santiago.

Artículo 8.- El Lic. Casimiro A. Mercado, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa González, Santiago.

Artículo 9.- La Licda. Ivania del Carmen Rodríguez G., queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de San José de las Matas, Santiago.

Artículo 10.- La Licda. Carmen López, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Jánico, Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.414-96 que nombra varios fiscalizadores de juzgados de paz del Distrito Nacional.